

Río Gallegos, 23 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.051/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramitan Capacitaciones en el marco del Programa de Capacitación Permanente (PROCAPER);

QUE por Acuerdo N° 229/20 se aprobaron las Capacitaciones en el marco del Programa de Capacitación Permanente (PROCAPER);

QUE asimismo, se estableció que se dictará el curso "GSuit. Meet, Gmail y Drive desde tu casa. ¿Cómo usarlos?" bajo la dirección de Karen Paola KÖING y Co-Dirección de Pablo BARRIONUEVO a llevarse a cabo los días 12, 17, 19 y 24 de noviembre de 2020 con una duración de SEIS y MEDIA (6 ½) horas reloj e integrado en calidad de dictante, por Florentina ASTETE;

QUE por nota N° 58/21 la Secretaría de Extensión solicita la contratación de la Prof. Florentina ASTETE bajo la modalidad locación de servicios por el dictado del Curso "GSuit. Meet, Gmail y Drive desde tu casa. ¿Cómo usarlos?" por la suma de bolsillo, de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) en concepto de honorarios;

QUE obra Currículum Vitae de la Prof. Florentina ASTETE, dictante del Curso "GSuit. Meet, Gmail y Drive desde tu casa. ¿Cómo usarlos?", donde se detalla su formación académica y experiencia en el campo de conocimiento de la capacitación brindada;

QUE mediante nota N° 779/2020 de la Secretaría de Administración de la UARG, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE los presentes actuados se enmarcan en la Ordenanza N° 232-CS-UNPA que aprueba las pautas generales de contratación de consultores, especialistas, y disertantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

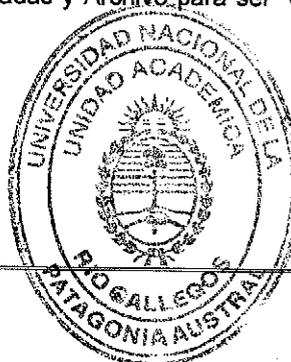
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Florentina ASTETE (CUIT N° 27-30144003-6), para el dictado del Curso "GSuit. Meet, Gmail y Drive desde tu casa. ¿Cómo usarlos?" llevado a cabo durante los días 12, 17, 19 y 24 de noviembre de 2020, por un total de SEIS y MEDIA (6 ½) horas reloj, por la suma de bolsillo, de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 8.- INCISO 3.- Servicios No Personales.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 120/2021